



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1613

23/12/2019

3398

**AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)**

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que tras detectarse la estancia en un hotel de Granada de un individuo sobre el que había un señalamiento para extradición, una dotación policial se personó con el fin de corroborar estos hechos. Los agentes localizaron a la persona y comprobaron nuevamente que había en vigor un señalamiento para la extradición por pertenencia a banda armada/terrorista.

En el momento de la detención, los efectivos policiales no tenían constancia de que la persona en cuestión tuviera ningún estatus de refugiado o similar.

Madrid, 12 de febrero de 2020